LXIV LEGISLATURA
Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 23 de Abril de 2018 **Comunicado: 1305**

Presenta diputado José Kirsch propuesta para la debida atención de la salud mental

- Las instituciones y organizaciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas deberán disponer de los recursos necesarios para brindar atención primaria.

El diputado José Kirsch Sánchez, presidente de la Comisión de Salud y Asistencia, presentó una iniciativa de reforma a la Ley de Salud del Estado de Veracruz que tiene el propósito de brindar certidumbre jurídica al desarrollo de los proyectos necesarios que buscarán impulsar acciones para mejorar la calidad de salud mental de los veracruzanos.

En la propuesta, que presentó el legislador, durante la séptima sesión ordinaria, se plantea reconocer a la Salud Mental como el estado completo de bienestar mental, emocional, en donde el individuo es consciente de sus propias capacidades, capaz de realizarse intelectual y emocionalmente, puede afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar en forma productiva y fructífera y capaz de hacer una contribución a su comunidad.

El sistema de Salud Mental debe atender tres niveles primordiales que son: la prevención de la enfermedad para lo cual se podrá generar mediante la difusión de información sobre la salud mental, diagnóstico y tratamiento oportuno; estadía hospitalaria breve en la que se le ofrezca al paciente atención integral en momentos de crisis y la reintegración social, que implica la integración del usuario al medio que pertenece a través del fomento de estructuras dentro de la comunidad que lo apoyen en su proceso de integración social.

Contempla que la prevención de las enfermedades mentales tiene carácter prioritario, se basará en el conocimiento de los factores que afecten la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control de enfermedades mentales.

Las instituciones y organizaciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas deberán disponer de los recursos necesarios para brindar atención primaria de salud mental a la población bajo su responsabilidad, entendiéndose por ésta la estrategia de salud basada en procedimientos de baja complejidad y alta efectividad, que se brinda a las personas, grupos o comunidades con el propósito de evitar el desencadenamiento de la alteración mental y la desestabilización de las personas que padezcan trastornos de conducta o adicciones.

Para la promoción de la salud mental, la Secretaría de Salud del Estado fomentará y apoyará el desarrollo de actividades educativas, socio-culturales y recreativas que contribuyan a la salud mental, preferentemente de la infancia y de la juventud; la difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental y la realización de programas para la prevención del

uso de substancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras substancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia.

La Secretaría de Salud prestará atención a los enfermos mentales que se encuentren en reclusorios de la entidad o en otras instituciones estatales no especializadas en salud mental.

El internamiento de cualquier persona con trastorno mental, trastorno de conducta o adicción en una institución de salud mental deberá ser por medio de: una orden judicial; a petición de los familiares; a petición del representante legal o a petición del propio interesado.

El diputado José Kirsch dijo que la Organización Mundial de la Salud pone énfasisen legislar en materia de salud mental para que sea el instrumento jurídico fundamental que promueva que los estados consideren la prevención de las enfermedades mentales, reconocer las causas que afectan la salud mental, investigar los motivos de los trastornos conductuales, asimismo, considerar las necesidades básica del ser humano manteniendo niveles óptimos o “saludables” en relación a la salud mental.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/